

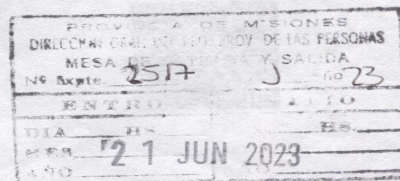
6/2021

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GAITAN ALFREDO PATRICIO
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - SAN MARTIN
Carátula: AYALA MIRTA ELIZABET C/ ESPINOLA BERNARDINO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa: 73140
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: 27144686441@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha Notificación: 28/06/2021
Alta o Disponibilidad: 28/6/2021 13:50:57
Firmado y Notificado por: GARCETE Graciela Edith. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/06/2021 13:50:57
Firmado por: HEMMERLING Mariana Soledad. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO
JUDICIAL
LEY 22.172



San Martín, de Junio de 2021.-

Al Señor Director
del Registro Nacional de las Personas
Delegación Wanda - Pcia. de Misiones
S. _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado de la parte demandada en los autos caratulados: "**AYALA MIRTA ELIZABET C/ ESPINOLA BERNARDINO S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA**" Expediente N° SM 73.140, que tramitan por ante el **Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 2**, a cargo de **Dra. Graciela Edith Garcete**, Secretaria Única a cargo de la **Dra. Patricia Andrea Taborda**, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2.301 P.B. de San Martín, a efectos de solicitarle se sirva proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de la parte (demandada) inscrita en el **libro de actas N° 41, Tomo II, Folio N° 23 del 17 de Agosto del Año 1999**, la sentencia de divorcio vincular decretada en autos, que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, 19 de Noviembre de 2020.-"**DISPONGO:** 1º) Haciendo lugar al divorcio de AYALA MIRTA ELIZABET y ESPINOLA BERNARDINO decretando disuelto el vínculo habido entre ambos y, en consecuencia disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse y que no fuera objetada, que data del día 27 de octubre de 2018 (p.e. 29/2/20) (arts. 475 inc. c), 480, segundo párrafo, del CCCN). 2º) Imponiendo las costas por su orden (argumento art. 73 del C.P.C.C.).-3º) Fijando la audiencia prevista por el art. 438 del C.C.CN. para el día 23 de diciembre de 2020 a las 8,00, la que se llevará a cabo mediante el sistema de Microsoft Teams, enviando las invitaciones de rigor a las siguientes direcciones: Sra. Ayala: mirta.ayala99@gmail.com, celular n° 11-3095-8435, letrada: mariarosa.escobar@hotmail.com; Sr. Espinola: celular: 15-5889-4754, bernardino.espinola@9.gmail.com; letrada: celular: 15-4-928-8892; adrisofimarquez@hotmail.com. 4º) Regulando, atento la labor desarrollada y el resultado obtenido, los honorarios de la letrada patrocinante de la parte actora, **Dra. ESCOBAR MARIA ROSA (T° XVIII F° 207 C.A.S.M, legajo n° 3-12758349, CUIT: 27-12758349-3)**, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) JUS arancelarios y los de la letrada

Note 9/11/2023. gmail.

29/6/2021

patrocinante de la parte actora **Dra. Adriana Sofía MÁRQUEZ**, (T° XVII F° 162 CASI, CUIT N° 27-14468644-1), en la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) ius arancelarios (arts. 7 del CCCN; 9 inc. a) y m), 15, 16, 24, 28, 3945, 51 y c.c. de la ley 14.967), con más los aportes de ley (arts. 12 y 14 de la ley 6716).-5°) Notificada la presente, acreditado el cumplimiento de los arts. 21 y 22 de la ley 6716 y abonado el timbrado correspondiente, librense los instrumentos necesarios, para la inscripción en el Registro Pertinente en relación al certificado matrimonial agregada en autos (arts. 1, 51 inc. c y 79 de la ley 26413.- REGISTRESE.- NOTIFIQUESE en forma electrónica.-Dra. Graciela Edith Garcete Jueza SCBA AC. 389/2020. Juez Competente en razón de la materia y territorio.- Se expide el presente por mandato Judicial del Juez de Juzgado de Familia Número Dos de San Martín .-

Saluda a Ud. atentamente .-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1VD9M7



SON... FOLIOS ORIGINALES COPIAS.
PRESENTADO POR... Espinola Elba Nabel
DIRECCIÓN...
TELÉFONO... 3257 528877



POSADAS, 28 de junio de 2023.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGAO DE FAMILIA N° 2
DEPTO. JUDICIAL DE SAN MARTIN
SAN MARTIN - BUENOS AIRES
S / D

NOTA N° 911 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a Vuestro Oficio Ley 22172, librado en autos
caratulados "Expte. N° 73140 - AYALA MIRTA ELIZABET C/
ESPINOLA BERNARDINO S/ DIVORCIO VINCULAR POR
PRESENTACION CONJUNTA". A tal efecto, previo a dar
cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva consignar en
vuestro fallo los correctos números de D.N.I. de los contrayentes y el
año de inicio del expediente judicial, los cuales son necesarios para la
correcta protocolización y transcripción de los instrumentos
judiciales. Así también, es necesario nos indique el lugar de
celebración del matrimonio, a fin de individualizar el acta a marginar,
de acuerdo a lo determinado en el art. 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a

usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2023.06.28
12:00:56 -03'00'

73140 - AYALA MIRTA ELIZABET C/ ESPINOLA BERNARDINO S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL



OFICIO
JUDICIAL

LEY 22.172

San Martín, de Diciembre de 2024.-

JUAN PABLO LOIACONO
ABOGADO LETRADO
Presidencia de la Excm. Cámara
Civil y Comercial Dpto. Jud. San Martín



Al Señor Director
del Registro Nacional de las Personas
Delegación Wanda - Pcia. de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES			
DIRECCION GRAL. DE REG. PROV. DE LAS PERSONAS			
ESA DE ENTRADA Y SALIDA			
Expte. 2512		Año 25	
ENTRADA		SALIDA	
DIA	06 MAR	DIA	HS.
MES	2025	MES	
AÑO		AÑO	

S. ____ / ____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado de la parte demandada en los autos caratulados: " **AYALA MIRTA ELIZABET C/ ESPINOLA BERNARDINO S / DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA** " Expediente N **SM 73.140 / 2019** que tramitan por ante el **Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 2** , a cargo de **Dra. Lorena Malvina Martos**, Secretaria Única a cargo de la **Dra. Patricia Andrea Taborda**, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho N 2.301 P.B. de San Martín ", a efectos de solicitarle se sirva proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de la parte (demandada) inscripta en el **libro de actas N 41, Tomo II, Folio N 23 del 17 de Agosto del Año 1999 , localidad Wanda** , la sentencia de divorcio vincular decretada en autos, que en su parte pertinente dice :Gral. San Martín, 19 de Noviembre de 2020.-"**DISPONGO:**1°) Haciendo lugar al divorcio de AYALA MIRTA ELIZABET y ESPINOLA BERNARDINO decretando disuelto el vínculo habido entre ambos y, en consecuencia disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse y que no fuera objetada, que data del día 27 de octubre de 2018 (p.e. 29/2/20) (arts. 475 inc. c), 480, segundo párrafo, del CCCN).2°) Imponiendo las costas por su orden (argumento art. 73 del C.P.C.C.).-3°) Fijando la audiencia prevista por el art. 438 del C.C.CN. para el día 23 de diciembre de 2020 a las 8,00, la que se llevará a cabo mediante el sistema de Microsoft Teams, enviando las invitaciones de rigor a las siguientes direcciones: Sra. Ayala: mirta.ayala99@gmail.com, celular n°

11-3095-8435, letrada: mariarosa.escobar@hotmail.com.- Sr. Espinola: celular: 15-5889-4754, bernardino.espinola@9.gmail.com, letrada: celular: 15-4-928-8892 ; adrisofimarquez@hotmail.com.4º) Regulando, atento la labor desarrollada y el resultado obtenido, los honorarios de la letrada patrocinante de la parte actora, **Dra. ESCOBAR MARIA ROSA (T° XVIII F° 207 C.A.S.M, legajo n° 3-12758349, CUIT: 27-12758349-3)**, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) JUS arancelarios y los de la letrada patrocinante de la parte actora **Dra. Adriana Sofía MÁRQUEZ, (T° XVII F° 162 CASI, CUIT N° 27-14468644-1)**, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) ius arancelarios (arts. 7 del CCCN; 9 inc. a) y m), 15, 16, 24, 28, 3945, 51 y c.c. de la ley 14.967), con más los aportes de ley (arts. 12 y 14 de la ley 6716).-5º) Notificada la presente, acreditado el cumplimiento de los arts. 21 y 22 de la ley 6716 y abonado el timbrado correspondiente, líbrense los instrumentos necesarios, para la inscripción en el Registro Pertinente en relación al certificado matrimonial agregada en autos (arts. 1, 51 inc. c y 79 de la ley 26413.- REGISTRESE.- NOTIFIQUESE en forma electrónica.-Dra. Graciela Edith Garcete Jueza SCBA AC. 389/2020. Juez Competente en razón de la materia y territorio.- Se aclara que los Documentos Nacionales de Identidad de la actora **SRA MIRTA ELISABETH AYALA es 26.957.911 y del SR. BERNARDINO ESPINOLA es 26.102.118** . Se expide el presente por mandato Judicial del Juez de Juzgado de Familia Número Dos de San Martín .-

Saluda a Ud. atentamente .-

REFERENCIAS:

Dra. Mariana S. Hemmerling
Secretaria

Dra. Lorena Malvina Martos
JUEZ

Fecha del Escrito: 12/12/2024 09:38:07 a. m.

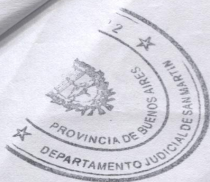
Firmado por: MARQUEZ Adriana Sofia (27144686441)

Funcionario Firmante: 04/02/2025 11:53:27 - HEMMERLING Mariana Soledad - SECRETARIO

Funcionario Firmante: 04/02/2025 13:36:29 - MARTOS Lorena Malvina - JUEZ

Presentado por: MARQUEZ Adriana Sofia
(27144686441@notificaciones.scba.gov.ar)

73140 - AYALA MIRTA ELIZABET C/ ESPINOLA BERNARDINO S/ DIVORCIO POR
PRESENTACION UNILATERAL



264602178027999774

JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - SAN MARTIN

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11

del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2517-J-23 de fecha 23907

Expte 73140/2019 AYALA MIRTA ELIZABET

en C/ ESPINOSA BERNARDINO S/ DIVORCIO

vincular por presentación conjunta

de cuyo contenido del tomo 02 Folio 02 Año 2025

Trámite 03

VIVIANA R. CASTILLO
Jefe Dpto. Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

23

II	41	1999
TCMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Wanda, Misiones.
República Argentina, a 17 de Agosto
de 19 99, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Bernardino ESPINOLA

Edad 22 años, profesión jornalero estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Iguazú, Misiones. 03-07-1977
domiciliado en Wanda, Misiones. Doc. Ident. 26.102.118-
Hijo de Antonio Abdon ESPINOLA
nacionalidad Paraguayo profesión Agricultor
y de Clotilde ROMAN.
nacionalidad Paraguaya profesión Ama de Casa
domiciliados en Wanda, Misiones.
Mirta Elisabet AYALA.

Edad 20 años, profesión Ama de Casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Pto. Esperanza, Misiones. 10-01-1979
domiciliada en Pto. Esperanza, Misiones. Doc. Ident. 26.157.911.
Hija de Fidel AYALA ROJAS.
nacionalidad Paraguayo profesión Obrero
y de Nilda OCAMPO
nacionalidad Paraguaya profesión Ama de Casa
domiciliados en Wanda, Misiones.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Calso MORTA Doc. Ident. 14.289.191 Edad 34 años
Estado Casado Profesión Pastor Domicilio Wanda, Misiones.
Monica Ester AREVALOS Doc. Ident. 21.064.604. Edad 29 años
Estado Casada Profesión Ama de Casa Domicilio Wanda, Misiones.

Leída el acta y presentes los padres de la menor contrayente
quienes prestan su consentimiento para la celebración
del acto, la firman conmigo por contrayentes, los padres
de la menor contrayente y un testigo mencionado.

+ Bernardino

Mirta B. Ayala

Fidel Rojas

Nilda Ocampo

Calso Motta

Monica Arevalos

RICARDO TALAVEIRA
OFICIAL AUTORIZADO R.P.P.

ESPINOLA
Bernardino
CON
AYALA
Mirta
Elisabet

NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 207.

VIENE DEL FOLIO N° 23

ACTA N° 41

PROTOCOLIZADO: LIBRO 02 - FOLIO 82/83 - AÑO 2025

Corresponde al Expte. N° 25/7-1-23, Ley
 Venfdo del Juzgado DE FAMILIA N° 2-Di. San Martín, Secretaría ÚNICA
 Con Asiento en SAN MARTÍN, Provincia BUENOS AIRES Pais ARGENTINA
 Autos Caratulados "EXpte. N° 73140/2019 - AYALA MIRTHA ELIZABET
 C/ESPINO LA BERNARDINO S/DIVORCIO POR RESENT. UNILATERAL"
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espoos
 ESPINO LA BERNARDINO, DNI N° 26.102.118, Y
 AYALA MIRTHA ELIZABET, DNI N° 26.957.911

Fecha de Fallo: 19 de NOVIEMBRE de 2020
 Fdo. DRA. LORENA H. MARTOS, Juez Fdo. DRA. PATRICIA ANDREA TABORDA, Secretario
 Posadas, 11 de MARZO de 2025



[Signature]
 BERLVINA LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas